



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN

TRAMITE MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN DEL SR. ECON. GUILLERMO MANUEL ESPINOZA SÁNCHEZ
ALCALDE DEL CANTÓN BIBLIÁN

REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE ANTE-PROYECTOS DE URBANIZACIONES O DIVISIONES;
FRACCIONAMIENTOS O SUBDIVISIONES; Y, PARTICIONES.

1. Solicitud al Director de Planificación, suscrito por el Profesional Proyectista.
2. Certificado de no adeudar al Municipio.
3. Carta de pago del impuesto predial del año en curso.
4. Línea de Fábrica Urbana / Rural vigente.
5. Formulario de aprobación de planos de anteproyecto de urbanizaciones o divisiones, fraccionamientos o subdivisiones, fraccionamientos agrícolas y reestructuraciones.
6. Copia de escritura del predio, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.
7. Un archivo digital y dos juegos de Planos físicos que deberán cumplir con las regulaciones exigidas en la presente Ordenanza y con lo determinado en el Informe de Línea de Fábrica Urbana / Rural, con la respectiva firma de responsabilidad de un Profesional.
8. Para particiones judiciales o extrajudiciales certificados de defunción de los causantes y copia de cédulas de herederos.
9. Para particiones judiciales Informe con dictamen favorable del Concejo Municipal.
10. Para particiones extrajudiciales los interesados pedirán al Gobierno Municipal la autorización respectiva, previo informe de la Dirección de Planificación, sin la cual no podrá realizarse la partición.
11. Certificación emitida por el jefe de agua potable y alcantarillado, sobre la disponibilidad y la capacidad de dotar de estos servicios.